



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

DISPOSICION UOA N° 7 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 20 de agosto de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 11/10, la Resolución AGT N° 311/15, el Expediente MPT0019 N° 1/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente MPT0019 N° 1/15, tramita la Licitación Pública N° 1/15 para la adquisición de equipos de tecnología e informática para diferentes áreas de este Ministerio Público Tutelar, de acuerdo a los requerimientos que surgen del Plan de Compras 2015, y al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que, por la Resolución CCAMP N° 11/10 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGT N° 311/15, se aprobó el llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública N° 1/2015.

Que atento que en la resolución mencionada se omitió designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que intervendrán sólo y específicamente en la contratación en cuestión.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143 10° piso - www.asesoria.jusbaires.gov.ar

En virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que designe a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 11/2010 y las Resoluciones AGT Nros. 313/14 y 334/14,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a los agentes Matías Nicolás de Cristóforo, Legajo Personal N° 5423, Cristian Blanco Legajo Personal N° 5425 y Rocío Gutiérrez, Legajo Personal N° 5626, y en calidad de suplente las agentes Paula Mazzucco Legajo Personal N° 5421 y Veronica Levy Memun, Legajo Personal N° 2868, que intervendrán sólo y específicamente en la contratación en cuestión.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la publicación en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y en la Cartelera Oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones, y notificación a los oferentes, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Dra. Rocío Gutiérrez
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.